



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM06/2024

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 29 de diciembre del 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. María Rosalba Zúñiga Lozano, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Edgar Estali Machado Pizano, por el Área Técnica; el Lic. Ángel Rafael Baeza Solís, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; y el Lic. Francisco Alejandro Martínez Ortiz, Asesor por la Sindicatura Municipal.

También se encuentra presente el Ing. Gilberto Sánchez Esparza en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año que corre.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió el presente, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número OM06/2024, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para la flotilla vehicular, maquinaria pesada, r.c. para desbrozadoras de diversas dependencias, Drones, Helicóptero Halcón 1, lanchas y motos acuáticas, inmuebles, cámaras postes, totems y arcos, radios, antenas, switches, sincronizadores pararrayos, botones de seguridad y videograbadores de PECCU 1, 2 y 3, Requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 35 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	JANETH HERRERA GARCÍA
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	YAMELL NOGUEIRA JÁUREGUI
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	OMAR ROMELIO CHAIREZ PRIETO

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas, el Lic. Eduardo Heredia Barranca, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, así como el Lic. Edgar Estali Machado Pizano, en su carácter de Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales, según dictamen de fecha 28 de diciembre del 2023, mediante oficio 191/2023 emitido por el Subdirector ya citado.



Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **PARTIDA UNO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida UNO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida UNO toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que los precios ofertados son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las **PARTIDAS TRES, CUATRO y CINCO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas TRES, CUATRO y CINCO, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 31.

Se solicita:

31. Escrito donde manifieste que, para la atención legal de los asegurados, la Compañía de Seguros deberá contar con un despacho jurídico propio radicado en la ciudad de Chihuahua los cuales darán seguimiento de manera personalizada a cada uno de los asuntos, y para acreditarlo deberá presentar contrato o documentos que lo acrediten y la identificación emitida por la compañía.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó escrito suscrito por el C. José Luis Danielly Falcón, sin embargo, no presenta contrato o documento que lo acrediten y la identificación emitida por la compañía. (Folios: 375 y 376 de su propuesta).



EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo legal y administrativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

C) SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las PARTIDAS DOS y SEIS.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas DOS y SEIS, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para la partida DOS toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que los precios ofertados son aceptables y convenientes.

Se desecha su propuesta económica para la partida SEIS toda vez que el importe de su propuesta económica excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente licitación y el precio ofertado se considera como no aceptable de acuerdo a la investigación de mercado realizada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 fracción I de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.

f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.



C) HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la PARTIDA UNO.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida UNO, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 28, 29 y 31, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

28. Carta de representación de la compañía participante, donde designa al agente o promotor, que en su nombre participa en la licitación.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta escrito mediante el cual cita a dos personas diversas, lo cual no genera certeza respecto de la persona a quien designa como agente o promotor. (Pedro Ernesto Álvarez Montalvo y Alma Pignatelli Lozano Fragoso).

Se solicita:

29. Carta donde señale el número de ajustadores con que cuenta, cuyo número no debe ser inferior a las siguientes:

PARTIDA UNO: Se requieren mínimo 5 (cinco), debiendo contar con al menos 1 (un) supervisor.

PARTIDA DOS: Se requieren mínimo 2 (dos).

PARTIDA TRES: Se requiere mínimo 1 (uno).

PARTIDA CUATRO: Se requiere mínimo 1 (uno).

PARTIDA CINCO: Se requieren mínimo 1 (uno).

PARTIDA SEIS: Se requieren mínimo 4 (cuatro), debiendo contar con al menos 1 (un) supervisor.

El personal podrá ser subcontratado o pertenecer a despacho o compañía distinta a la adjudicada, por lo que el licitante deberá presentar copias de las identificaciones de éstos, con la que se acredite a dichas personas con el carácter y/o puesto que desempeñan en la compañía y/o en los despachos, y que los mismos serán designados para atender los siniestros que lleguen a ocurrir, en relación con las pólizas que les sean adjudicadas, de la partida que se trate, comprometiéndose a mantener dicho número de ajustadores las veinticuatro horas del día para atender los siniestros del Municipio de Chihuahua, señalando su nombre, número de teléfono móvil de emergencia en donde pueden ser localizados para el reporte de un siniestro, así mismo los licitantes deberán señalar un número local de atención de siniestros, en relación con las partidas en las que participen.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Aclaración general 1 de la segunda Junta de aclaraciones del día 14 de diciembre del 2023.

Siendo que el licitante presenta carta con listado de ajustadores, más no presenta copias de las identificaciones que acrediten a dichas personas o señalen el puesto que desempeñan en la compañía participante, y/o en los despachos.

Cabe mencionar que la información de dichos ajustadores se observan como capturas de pantalla de la página de internet del Gobierno Federal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (Folio 140 al 142 de su propuesta).



Se solicita:

31. Escrito donde manifieste que, para la atención legal de los asegurados, la Compañía de Seguros deberá contar con un despacho jurídico propio radicado en la ciudad de Chihuahua los cuales darán seguimiento de manera personalizada a cada uno de los asuntos, y para acreditarlo deberá presentar contrato o documentos que lo acrediten y la identificación emitida por la compañía.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó escrito suscrito por el C. Alfonso Rafael Navarro León, en el cual manifiesta tener un despacho propio, solo entrega un listado con despachos en la ciudad, sin embargo, no presenta contrato o documento que lo acrediten y la identificación emitida por la compañía. (Folio 145 de su propuesta)

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo legal y administrativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

C) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la PARTIDA UNO.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida UNO, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numerales 29 y 31, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

29. Carta donde señale el número de ajustadores con que cuenta, cuyo número no debe ser inferior a las siguientes:

PARTIDA UNO: Se requieren mínimo 5 (cinco), debiendo contar con al menos 1 (un) supervisor.

PARTIDA DOS: Se requieren mínimo 2 (dos).

PARTIDA TRES: Se requiere mínimo 1 (uno).

PARTIDA CUATRO: Se requiere mínimo 1 (uno).

PARTIDA CINCO: Se requieren mínimo 1 (uno).

PARTIDA SEIS: Se requieren mínimo 4 (cuatro), debiendo contar con al menos 1 (un) supervisor.

El personal podrá ser subcontratado o pertenecer a despacho o compañía distinta a la adjudicada, por lo que el licitante deberá presentar copias de las identificaciones de éstos, con la que se acredite a dichas personas con el carácter y/o puesto que desempeñan en la compañía y/o en los despachos, y que los mismos serán designados para atender los siniestros que lleguen a ocurrir, en relación con las pólizas que les sean adjudicadas, de la partida que se trate,



comprometiéndose a mantener dicho número de ajustadores las veinticuatro horas del día para atender los siniestros del Municipio de Chihuahua, señalando su nombre, número de teléfono móvil de emergencia en donde pueden ser localizados para el reporte de un siniestro, así mismo los licitantes deberán señalar un número local de atención de siniestros, en relación con las partidas en las que participen.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Aclaración general 1 de la segunda junta de aclaraciones del día 14 de diciembre del 2023.

Siendo que el licitante presenta carta con listado de 5 ajustadores y 1 supervisor, sin embargo, No presenta copia identificaciones que acrediten a dichas personas con el carácter y/o puesto que desempeñan en la compañía, y/o en los despachos. (Folio 000172 y 000173 de su propuesta).

Se solicita:

31. Escrito donde manifieste que para la atención legal de los asegurados, la Compañía de Seguros deberá contar con un despacho jurídico propio radicado en la ciudad de Chihuahua los cuales darán seguimiento de manera personalizada a cada uno de los asuntos, y para acreditarlo deberá presentar contrato o documentos que lo acrediten y la identificación emitida por la compañía.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó escrito suscrito por el C. Gerardo Colloli Hernández el cual presenta un listado con la red de despachos jurídicos en el país mas no presenta contrato o documento que lo acredite y la identificación emitida por la compañía. Así mismo no cuenta con despacho propio radicado en la ciudad de Chihuahua. (Folio 000177 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo legal y administrativo.

Sin embargo, se hace del conocimiento que la propuesta económica para la partida UNO, excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente licitación, así mismo se considera como no aceptable de conformidad con la investigación de mercado realizada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 fracción I de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la **partida UNO a favor de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C. V.**; la **partida DOS en favor de SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	UNO	Adquisición de póliza de seguro para 1,600 vehículos de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua.	\$20,515,778.52 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	DOS	Adquisición de 65 pólizas de seguro de contratistas y maquinaria pesada y responsabilidad civil para 112 desbrozadoras.	\$2,307,025.50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.)

En virtud de lo anterior se declaran desiertas las partidas TRES, CUATRO, CINCO y SEIS, toda vez que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y respecto de la partida SEIS los precios de las pólizas ofertadas no resultan aceptables. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la "Ley", así como las bases de la presente licitación en su apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes el día **15 de enero del año 2024**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los licitantes asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **08** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **12:53** horas, del día **29 de diciembre del año 2023**.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

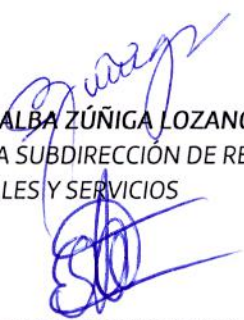
Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. MARÍA ROSALBA ZÚÑIGA LOZANO
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

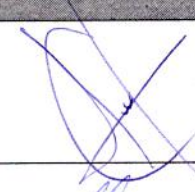
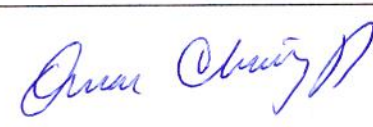

LIC. ÁNGEL RAFAEL BAEZA SOLIS
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. EDGAR ESTALI MACHADO PIZANO
POR EL ÁREA TÉCNICA


LIC. FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTÍZ
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL


ING. GILBERTO SANCHEZ ESPARZA
OBSERVADOR CIUDADANO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	JANETH HERRERA GARCÍA	
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	YAMELL NOGUEIRA JÁUREGUI	
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	OMAR ROMELIO CHAIREZ PRIETO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM06/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, MAQUINARIA PESADA, R.C. PARA DESBROZADORAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, DRONES, HELICÓPTERO HALCÓN 1, LANCHAS Y MOTOS ACUÁTICAS, INMUEBLES, CÁMARAS POSTES, TOTEMS Y ARCOS, RADIOS, ANTENAS, SWITCHS, SINCRONIZADORES PARARAYOS, BOTONES DE SEGURIDAD Y VIDEOGRABADORES DE PECCU 1, 2 Y 3, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----